ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la resolución No. 1008 *«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».*

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022,** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web https://invitaciones.idartes.gov.co/, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022.**

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto publicó la resolución No. 1061- 2022 «por medio de la cual se modifica el artículo primero y segundo de la resolución no. 1008 de 25 de agosto de 2022»**.**

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL.**

Que el 13 de octubre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022.**

Que el 18 de octubre de 2022**,** el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022.**

Que el 26 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022,** otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 31 de octubre de 2022.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 3 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022,** en la cual se indica que, de cincuenta y ocho (58) propuestas inscritas, veinticuatro (24) pasan a proceso de formación, doce (12) quedan en estado no seleccionados y veintidós (22) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022**, en los cuales se indica que de veinticuatro (24) propuestas que pasaron al proceso de formación, veinte (20) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*».

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No.075 del 31 de enero de 2023, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria* **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022**», se designaron como jurados de la conv*ocatori*a a los expertos: Felipe Alejandro Lozano Hurtado, Leydi Yojanna Higidio Henao y David Leonardo Quitian Roldan.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No.125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: La pertinencia del plan de gestión e inversión con el objetivo de la convocatoria. La coherencia de la propuesta a través del plan de gestión e inversión, de acuerdo con la necesidad de fortalecimiento identificada.	30
2	B. Viabilidad: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del plan de gestión e inversión, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
3	C. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	20
4	D. Impacto y sostenibilidad: se evidencia de manera clara cómo la propuesta de gestión e inversión aporta al fortalecimiento, así como al crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo del proceso, proyecto o emprendimiento.	15
5	E. Perfil del participante: se valorará la pertinencia del perfil del participante en relación con el objetivo de la convocatoria.	15
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 07 de febrero de 2023, por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5976	Colectivo	COLECTIVO PIGMENTOS U	CC 1.014.288.991	MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ	F.L.U	86,7	$18.666.666
2	5649	Colectivo	AGRUPACIÓN HUELLAS DEL PATRIMONIO	CC 79.661.915	JOHN JAIRO VILLABON MARTINEZ	RUTA TEATRAL PATRIMONIAL" ´SÚBETE AL TREN LA MARISCALA"	83	$18.666.666
3	6354	Colectivo	ABOLE GUIPAS Y GUAMBITOS ARTESANOS DEL FIQUE	CC 1.144.157.989	JULIETH ANDREA TAPIERO NIÑO	PROCESO DE TRANSMISIÓN DE SABERES PROPIOS SOBRE LOS TEJIDOS	83	$18.666.666

RESOLUCIÓN No. 125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
						ARTESANALES DEL PUEBLO INDÍGENA PIJAO: UN APORTE AL FORTALECIMIENTO Y PERVIVENCIA DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL.		
4	6380	Colectivo	ESCUELA DE CULTURA CAMPESINA	CC 52.950.566	MARTHA ALEJANDRA VILLALBA CONTRERAS	CIRCUITO INTERRURAL DE LA CAMPESINIDAD	82,7	$18.666.666
5	5653	Colectivo	LAS PARCAS	CC 1.022.948.183	NATALIA BARRERA PERILLA	TEJER ES RE EXISTIR	81,3	$18.666.666
6	5417	Colectivo	FAMILY SKILLZ CREW	CC 1.000.856.396	JOHAN SEBASTIAN CONTRERAS GARCIA	FORTALECIENDO MI BARRIO CON CULTURA	80,7	$18.666.666
7	6175	Persona natural	EDGAR JESUS GARCIA MANOSALVA	CC 1.022.930.180	No aplica	ESCUELA ORQUESTA BARROCA BAKATA USME	78,7	$18.666.666
8	6107	Colectivo	DIAZ NIETO COLLECTIVE	CC 1.072.195.975	NICOLAS SEBASTIAN DIAZ QUIROGA	CONFECCIONANDO USME: FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MEMORIAS Y LA RECONCILIACIÓN POR MADRES CABEZA DE FAMILIA	78	$18.666.666
9	5680	Colectivo	CERÁMICA ESTILO PROPIO	CC 80.656.491	MAURICIO RODRIGUEZ FRAGUA	CERÁMICA ESTILO PROPIO	77,7	$18.666.666

RESOLUCIÓN No.125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
10	6069	Persona natural	JUAN CARLOS PÉREZ ALVAREZ	CC 80.018.169	No aplica	TEATRO Y PATRIMONIO	76,3	$18.666.666
11	6432	Colectivo	AGRUPACIÓN LINDEROS DE PAZ	CC 59.662.409	EDITH BETANCOURT PIEDRAHITA	FERIA DE INTERCAMBIO DE SABERES CULTURALES	75,7	$18.666.666
12	6302	Colectivo	COMUNIAVES	CC 1.022.932.040	LEON EMILIO SANCHEZ ASTRO	FESTIVAL DE AVES DE CANTARRANA	75	$18.666.666
13	6284	Persona jurídica	SURGET	NIT 901.074.893-6	JAVIER DAVID PARRA GONZALEZ	ACTIVA T - USME	72,7	$18.666.666
14	5660	Colectivo	USMESCENA	CC 51.986.966	OLGA PATRICIA BENITEZ	APRECIACIÓN DEL PÚBLICO HACIA EL TEATRO.	70,3	$18.666.666
15	6074	Colectivo	MENTES LIBRES ORG.	CC 1.022.974.922	MICHAEL YESID CAPERA ZUÑIGA	MENTES EN PAZ	70,3	$18.666.666

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
6278	Persona natural	LUISA FERNANDA CASTILLO MORENO	CC 1.000.729.951	No aplica	REDES UTÓPICAS.	70

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No.125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 34
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022
Valor	$ 279.999.990
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las postulaciones de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5976	Colectivo	COLECTIVO PIGMENTOS U	CC 1.014.288.991	MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ	F.L.U	86,7	$18.666.666
2	5649	Colectivo	AGRUPACIÓN HUELLAS DEL PATRIMONIO	CC 79.661.915	JOHN JAIRO VILLABON MARTINEZ	RUTA TEATRAL PATRIMONIAL" ´SÚBETE AL	83	$18.666.666

RESOLUCIÓN No. 125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
						TREN LA MARISCALA"		
3	6354	Colectivo	ABOLE GUIPAS Y GUAMBITOS ARTESANOS DEL FIQUE	CC 1.144.157.989	JULIETH ANDREA TAPIERO NIÑO	PROCESO DE TRANSMISIÓN DE SABERES PROPIOS SOBRE LOS TEJIDOS ARTESANALES DEL PUEBLO INDÍGENA PIJAO: UN APORTE AL FORTALECIMIENTO Y PERVIVENCIA DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL.	83	$18.666.666
4	6380	Colectivo	ESCUELA DE CULTURA CAMPESINA	CC 52.950.566	MARTHA ALEJANDRA VILLALBA CONTRERAS	CIRCUITO INTERRURAL DE LA CAMPESINIDAD	82,7	$18.666.666
5	5653	Colectivo	LAS PARCAS	CC 1.022.948.183	NATALIA BARRERA PERILLA	TEJER ES RE EXISTIR	81,3	$18.666.666
6	5417	Colectivo	FAMILY SKILLZ CREW	CC 1.000.856.396	JOHAN SEBASTIAN CONTRERAS GARCIA	FORTALECIENDO MI BARRIO CON CULTURA	80,7	$18.666.666
7	6175	Persona natural	EDGAR JESUS GARCIA MANOSALVA	CC 1.022.930.180	No aplica	ESCUELA ORQUESTA BARROCA BAKATA USME	78,7	$18.666.666
8	6107	Colectivo	DIAZ NIETO COLLECTIVE	CC 1.072.195.975	NICOLAS SEBASTIAN DIAZ QUIROGA	CONFECCIONANDO USME: FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MEMORIAS Y LA RECONCILIACIÓN POR MADRES	78	$18.666.666

RESOLUCIÓN No. 125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
						CABEZA DE FAMILIA		
9	5680	Colectivo	CERÁMICA ESTILO PROPIO	CC 80.656.491	MAURICIO RODRIGUEZ FRAGUA	CERÁMICA ESTILO PROPIO	77,7	$18.666.666
10	6069	Persona natural	JUAN CARLOS PÉREZ ALVAREZ	CC 80.018.169	No aplica	TEATRO Y PATRIMONIO	76,3	$18.666.666
11	6432	Colectivo	AGRUPACIÓN LINDEROS DE PAZ	CC 59.662.409	EDITH BETANCOURT PIEDRAHITA	FERIA DE INTERCAMBIO DE SABERES CULTURALES	75,7	$18.666.666
12	6302	Colectivo	COMUNIAVES	CC 1.022.932.040	LEON EMILIO SANCHEZ ASTRO	FESTIVAL DE AVES DE CANTARRANA	75	$18.666.666
13	6284	Persona jurídica	SURGET	NIT 901.074.893-6	JAVIER DAVID PARRA GONZALEZ	ACTIVA T - USME	72,7	$18.666.666
14	5660	Colectivo	USMESCENA	CC 51.986.966	OLGA PATRICIA BENITEZ	APRECIACIÓN DEL PÚBLICO HACIA EL TEATRO.	70,3	$18.666.666
15	6074	Colectivo	MENTES LIBRES ORG.	CC 1.022.974.922	MICHAEL YESID CAPERA ZUÑIGA	MENTES EN PAZ	70,3	$18.666.666

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de ganadores, se cuenta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
6278	Persona natural	LUISA FERNANDA CASTILLO MORENO	CC 1.000.729.951	No aplica	REDES UTÓPICAS	70

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

RESOLUCIÓN No. 125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.

- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 34 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 12 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 125
13 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la* BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 13 - Febrero - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Carolina Leonor Acuña Pertuz – Contratista Subdirección de las Artes.